

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 17

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1987-88

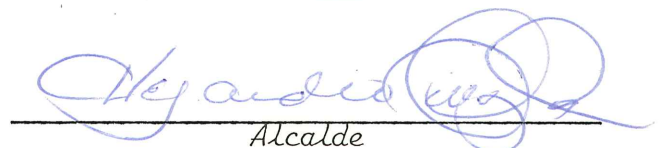
PARA FELICITAR AL EQUIPO DE BALONCESTO JUVENIL METS DE GUAYNABO, REPRESENTANTES DEL PROGRAMA DE BALONCESTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, QUE SE PROCLAMARON SUBCAMPEONES DEL TORNEO AUSPICADO POR LA FEDERACION DE BALONCESTO DE PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El pasado mes de agosto concluyó el torneo de baloncesto juvenil que auspicia la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.
- Por Cuanto : El programa de categorías menores del Departamento de Servicios Recreativos del Municipio de Guaynabo estuvo representado en este Torneo por un gallardo grupo de jóvenes.
- Por Cuanto : Este grupo de jóvenes alcanzó el Sub-campeonato en un torneo donde participaron más de 60 equipos de toda la Isla.
- Por Cuanto : Es motivo de júbilo y satisfacción la demostración hecha por este grupo de jóvenes que hicieron honor a este pueblo y al deporte en general.
- Por Cuanto : La actuación de estos jóvenes deportistas sirve de ejemplo de superación física y espiritual a otras personas.
- Por Cuanto : Este grupo se organizó bajo el liderazgo de los técnicos del Municipio, Carlos Morales y Elí Trizarry.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1987.
- Sección 1ra : Extender, como por la presente se extiende, al equipo de Baloncesto Juvenil Mets de Guaynabo la felicitación de esta Asamblea Municipal por el sitio alcanzado.
- Sección 2da : Expresar, como por la presente se expresa, el júbilo y la satisfacción de esta Asamblea Municipal por la magnífica actuación de los representantes de este pueblo.
- Sección 3ra : Copia de esta resolución le será enviada a todos y cada uno de los integrantes del equipo, y copia de la misma será expuesta por la Secretaría de la Asamblea en el Tablón de Edictos del Salón de Actos para su público conocimiento.
- Sección 4ta : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de noviembre de 1987.


Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 72 de noviembre de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñoz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de noviembre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, hoy día veintitres de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.


Secretaria Asamblea Municipal